

# Resolución Directoral

## N° 001 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 06 ENE 2025

### VISTO:

El Memorando N° 675-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 30 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección de Ejecutiva, a través del cual dispone proyectar la Resolución Directoral Aprobación del Protocolo de Respuesta en Fiestas Navideñas 2024 y Año Nuevo 2025 Frente a Emergencias y Desastres en la Provincia de Leoncio Prado.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el cual en su numeral 2.16 del artículo 2°, define el Plan de Contingencia como "los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local".

Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueban las "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que entre sus objetivos específicos busca "Establecer la aplicación de procesos transparentes y eficientes para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud y brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas";

Que, mediante Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", la cual tiene por finalidad facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", la cual tiene por finalidad normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel de daño y preparar la respuesta;



# Resolución Directoral

## N° 001 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

Que, con Informe N° 163-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/GRD, de fecha 16 de diciembre de 2024, donde la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, remite a la Dirección Ejecutiva el “**Protocolo de Respuesta en Fiestas Navideñas 2024 y Año Nuevo 2025 Frente a Emergencias y Desastres**”, para su aprobación mediante Resolución Directoral; con el objetivo general asegurar la continuidad operativa y la oferta de servicios de salud en emergencia del Hospital de Tingo María y el GRD, respondiendo como sector en el antes, durante y después de un evento adverso de emergencias por desastres que genere mayor demanda de atención masiva de la población como consecuencia del desarrollo de las festividades de navidad y año nuevo

Que, en las festividades de celebración de la navidad y de las fiestas por año nuevo de la ciudad de Tingo María son las celebraciones mas importantes en todo el mundo. Es un hito importante para nosotros, año a año, tiempo de regalos, festejo, reuniones familiares y para los cristianos practicantes una emotiva fiesta religiosa, y no se hacen faltar las celebraciones en la Provincia de Leoncio Prado y sus Distritos, dichas celebraciones condicionan la movilización masiva de personas dentro de la localidad, conllevando un aumento significativo de la demanda de medios de transportes masivos, además dan lugar al incremento del comercio formal e informal en instalaciones poco seguras y con alta concentración de personas; así como la decoración de nacimientos, arbolitos, con exceso de conexiones eléctricas e instalaciones clandestinas inadecuadas en centros comerciales y en los hogares, generando cortocircuitos, incendios y/o explosiones y mas, desordenes sociales es sitios de alta afluencia, intoxicaciones y el incremento de accidentes de transporte; eventos que condicionan negativamente la salud y la vida de las personas, incremento de la demanda de atención medica de emergencia, por tal motivo, corresponde Aprobar el citado Protocolo de Respuesta.

Que, en consecuencia, resulta necesario validar las medidas y acciones preparativas y oportunas propuestas por el Programa Presupuestal 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, que nos permitan actuar de manera correcta, eficaz y eficiente frente a cualquier emergencia o desastre que se pueda suscitar, brindando una atención oportuna y capacitada, hacia la población;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del hospital de Tingo María, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el “**PROTOCOLO DE RESPUESTA EN FIESTAS NAVIDEÑAS 2024 Y AÑO NUEVO 2025, FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO**”, del Programa Presupuestal 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, el mismo que consta de 16 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Programa Presupuestal N° 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, sea responsable de la difusión, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento técnico.



# Resolución Directoral

## N° 001 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María,



**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, comuníquese y pùbliquesse



DIRECCION REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
AUT HOSPITAL TINGO MARIA  
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP 56756  
DIRECTOR EJECUTIVO